



DECRETO ALCALDICIO N°.: 626.2015

RENAICO, 07 OCT. 2015

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Ley 20.501.
- c) Decreto Alcaldicio N° 429 20 de mayo 2013, donde la Designación Director comunal Subrogante a Director comunal Reemplazante.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N° 378 26 de abril 2013 que se instruye Sumario Administrativo al Profesional de la Educación Don Mario Orellana Cataldo.
- b) Decreto Alcaldicio N° 429 20 de mayo 2013 donde se designa Director Subrogante al profesional de la educación al Sr. Rodrigo Alarcón Zapata.
- c) Decreto Alcaldicio N° 535 09 de diciembre 2014, donde se modifica designación de Director Subrogante a director Reemplazante.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1866 04 de agosto 2015, donde se pone término al Sumario Administrativo del Sr. Mario Orellana Cataldo.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TÉRMINO, A LA RELACION LABORAL del profesional de la educación Sr. **JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA** Rut: **14.440.557-9**, Director Subrogante del departamento de Educación Renaico, por termino de Sumario Administrativo en contra del Sr. Mario Orellana Cataldo, Decreto Alcaldicio N° 1866 del 04 de agosto 2015, donde se dicta lo siguiente **"Absuélvase y Déjese sin Efecto medida de suspensión provisoria A don Mario Orellana Cataldo"**., A la vez pone término a relación Laboral A Don Rodrigo Alarcón Zapata desde el 24 de agosto 2015.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios.

3.- COMUNIQUESE, Al afectado vía carta Certificada de la situación señalada en el punto uno.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS/MOC/ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Control MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B°-U. Control



DECRETO N°: 626. 2015
RENAICO, 07 OCT. 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO _____ :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MERY NANCY RUBILAR BALBOA**
N° Cédula Identidad : **10.556.490.2**
A contar desde : **31 de agosto del 2015.**
Plazo : **Hasta el 30 de septiembre 2015**
Función : **Encargada unidad de Finanzas (44 HORAS)**
Establecimiento : **Departamento de educación Renaico.**
Remuneración Mensual : **\$700.000 (Setecientos mil pesos.)**
Imputación : **Subvención Normal**

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse término, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

- JCRM./GCHS./MOC./ASP**
DISTRIBUCION _____ :
- Contraloría Regional de la Araucanía
 - Secretaría Municipal M.R.
 - U. Control M.R.
 - Archivo transparencia M.R.
 - Departamento de Personal
 - Departamento de Finanzas
 - Establecimiento
 - Interesado.



V.B. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 635

RENAICO, Octubre 08 de 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Don **VICTOR EDGARDO TEJO ALVARADO** para cumplir funciones de asistente de la educación (Inspector de internado) a contar del 06 de agosto 2015;
- f) Finiquito de fecha 08 de octubre 2015 de Don Victor Tejo Alvarado;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre	:	VICTOR EDGARDO TEJO ALVARADO
Cédula Identidad	:	17.460.249-2
Función	:	Asistente de la educación (44 HORAS)
Establecimiento	:	Liceo Agrícola Manzanares
Fecha de Inicio	:	06 de Agosto 2015
Fecha de Término	:	17 de septiembre 2015
Causal Cód. Trabajo	:	Art. N°159 N°4 "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM/GCHS/MOC/ASP/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Educación Municipal MR.
- U. de Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Establecimiento
- Interesado


CONTROL
V°B° CONTROL
INTERNO



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 636
RENAICO, 8 de octubre 2015**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.297/16/09/2015, Dirección Liceo Agrícola Manzanares en el cual se solicita reemplazo por licencia médica de Mauricio Alvarado Sánchez. a contar del 16 de septiembre 2015 y hasta termino de Esta.

DECRETO :

1.DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CARLOS GABRIEL PROBOSTE SANCHEZ.**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **18.524.845-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Auxiliar de servicios menores.**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 08 de septiembre 2015 y al termino de licencia médica de Mauricio Alvarado Sánchez.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE, Subvención Ordinaria.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la Licencia Médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
★ MUNICIPALIDAD RENAICO

- JCRM/GCHS./MDC/ASP**
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de la Araucanía.
 - Secretaria Municipal MR.
 - Dpto. Educación Municipal
 - U. Personal DAEM. MR.(
 - U. Finanzas DAEM. MR.
 - Archivo transparencia MR.
 - Establecimiento.
 - Interesado.


CONTROL INTERNO



**DECRETO ALCALDICIO N° 638
RENAICO, 8 de octubre 2015**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la ley 19070, modificado por el art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 294 de fecha 10 de septiembre 2015, enviado por la Dirección del Liceo Agrícola Manzanares, en el cual se solicita la continuación de la profesional docente Srta. Arlette Moreira Martínez.

DECRETO _____ :

1.-A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de **CONTRATA** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ARLETTE MACKARENNA MOREIRA MARTINEZ.**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.589-6**
TIPO FUNCIONES..... : **EDUCADORA DIFERENCIAL.**
ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO AGRICOLA MANZANARES.**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **MEDIA**
PERIODO : **14 de septiembre 2015 Hasta el 29 de febrero 2016.**
VACANTE : **Subvención de Integración (P.I.E.)**

2.- IMPUTESE: El gasto a la Subvención de Integración (P.I.E.), asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Oficina Partes Municipalidad.
- Finanzas DAEM
- Personal DAEM
- Archivo transparencia
- Liceo agrícola manzanares
- Interesado.

[Handwritten signature]
V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N° 639

RENAICO, 8 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la ley 19070, modificado por el art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 361 de fecha 15 de septiembre 2015, enviado por la dirección del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el cual se solicita la Asunción De funciones de la Srta. Claudia Gajardo Carrasco.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **CLAUDIA SORAYA GAJARDO CARRASCO.**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **16.481.831-4**
TIPO FUNCIONES.....: **EDUCADORA DIFENRENCIAL**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **MEDIA**
PERIODO: **01 de septiembre Hasta el 29 de febrero 2016.**
VACANTE.....: **Por programa de integración**

2.- IMPUTESE: El gasto el programa de Integración del Liceo Domingo Santa María, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Oficina Partes Municipalidad.
- Finanzas DAEM
- Personal DAEM
- Archivo transparencia
- Liceo Domingo Santa María
- Interesado.


V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N°.: 640

RENAICO, 8 de octubre 2015.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 345 de fecha 01 de septiembre 2015, enviado por la dirección del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en cual se solicita la Asunción de Funciones de la Sra. Orietta Muñoz medina en reemplazo de la titular docente Sra. Mariela Cifuentes Soto.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ORietta DEL CARMEN MUÑOZ MEDINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.734.917-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **31 de agosto hasta termino de licencia médica de Mariela Cifuentes Soto.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V° B° U. Control





DECRETO ALCALDICIO N°.: 641

RENAICO, 8 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 345 de fecha 01 de septiembre 2015, enviado por la dirección del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en cual se solicita la Asunción de Funciones de la Sra. Orietta Muñoz Medina en reemplazo de la titular docente Sra. Mariela Cifuentes Soto.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ORietta DEL CARMEN MUÑOZ MEDINA.**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.734.917-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **31 de agosto y hasta el termino de Licencia médica de Mariela Cifuentes Soto.**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC/ASP.
DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento,
- Interesado.

V°.B°. U. Control





DECRETO ALCALDICIO N°.: 642

RENAICO, 8 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 345 de fecha 01 de septiembre 2015, enviado por la dirección del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en cual se solicita la Asunción de Funciones de la Sra. Orietta Muñoz medina en reemplazo de la titular docente Sra. Mariela Cifuentes Soto.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ORietta DEL CARMEN MUÑOZ MEDINA.**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.734.917-7**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **32**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **31 de agosto y hasta el termino de licencia médica de Mariela Cifuentes Soto.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

- JCRM./GCHS./MOC/ASP.**
DISTRIBUCION _____ :
- Contraloría Regional de la Araucanía.
 - Of. Partes MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR.
 - U. Personal DAEM. MR.
 - U. Finanzas DAEM. MR.
 - Establecimiento.
 - Interesado.

V°.B°. U. Control





DECRETO ALCALDICIO N° 644

RENAICO, Octubre 19 de 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto alcaldicio N°53 de fecha 30 de enero 2014, que aprueba contrato de trabajo a contar del 01 de enero de 2014 de plazo indefinido, en la Dirección Comunal de Educación Municipal de la comuna de Renaico.
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador don **TOMAS RUBEN DIAZ GONZALEZ** Cedula de identidad N° 07.082.886-3, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.



VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 645

RENAICO, Octubre 19 de 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto alcaldicio N°55 de fecha 30 de enero 2014, que aprueba contrato de trabajo a contar del 01 de enero de 2014 de plazo indefinido, en la Dirección Comunal de Educación Municipal de la comuna de Renaico.
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador don **FRANCISCO ALEXIS MONSALVE CAMPOS** Cedula de identidad N° 09.414.698-4, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP/scs
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CONSEJO MUNICIPAL
INTERNO


VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 646

RENAICO, 19 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N° 295 de fecha 11 de septiembre 2015, donde la dirección del Liceo Agrícola Manzanares solicita a esta administración la contratación del profesional Docente don Guillermo Litschi isla.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.621.369-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares.**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **11 de septiembre de 2015 hasta 31 de diciembre 2015**
VACANTE.....: **Subvención Ordinaria.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre 2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR
- Establecimiento.
- Interesado.

V°B° CONTROL





DECRETO N° 648

RENAICO, 19 de octubre 2015.

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la ley 19070, modificado por el art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica presentada por el docente a CONTRATA, Sr. Bruno Parada Navarrete Escuela Los Nogales, dependiente del Departamento de Educación de Renaico.
- El Ord. N°316 de fecha 05/10/15 de la Dirección de la Escuela Los Nogales, que comunica licencia médica del Sr. Bruno Parada por 7 días.
- El Ord. N°329 de fecha 19/10/15 de la Dirección de la Escuela Los Nogales, donde comunica licencia médica del Sr. Bruno Parada por 21 días.

DECRETO

1.-DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **CRISTINA ANDREA LEPE ORTIZ.**
CED.NAC.IDENTIDAD: **17.216.145-6**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA.**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **BASICA**
PERIODO: **05 de Octubre 2015 hasta el 8 de noviembre 2015.**
VACANTE.....: **REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DEL DOCENTE SR. BRUNO PARADA NAVARRETE.**

2.- IMPUTESE: El gasto a la Subvención Ordinaria, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP/scs

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes Municipalidad.
- Personal DAEM
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N° 656,
RENAICO, 30 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Don **CARLOS GABRIEL PROVOSTE SANCHEZ** para cumplir funciones de asistente de la educación a contar del 08 de septiembre 2015;
- f) Finiquito de fecha 26 de octubre 2015 de Don Carlos Provoste Sánchez;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre	:	CARLOS GABRIEL PROVOSTE SANCHEZ
Cédula Identidad	:	18.524.845-3
Función	:	Asistente de la educación (44 HORAS)
Establecimiento	:	Liceo Agrícola Manzanares
Fecha de Inicio	:	08 de septiembre 2015
Fecha de Término	:	07 de octubre 2015
Causal Cód. Trabajo	:	Art. N° 159 N°4 "Termino del plazo convenido"

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM/GCHS/MOC/ASP/ses

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Educación Municipal MR.
- U. de Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Establecimiento
- Interesado


V°B° CONTROL
CONTROL
INTERNO



DECRETO ALCALDICIO N° 657

RENAICO, 30 de octubre 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 29 de septiembre 2015;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MAGALI ELVIRA GARRIDO RODRIGUEZ**
N° Cédula Identidad : **15.224.602-1**
A contar desde : **29 de septiembre 2015**
Plazo : **Hasta el término de la licencia médica de Carlina Oviedo Reyes.**
Función : **INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)**
Establecimiento : **Escuela basica " LOS NOGALES".**
Remuneración Mensual : **\$ 350.000(trescientos cincuenta mil pesos)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de Trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica Los Nogales.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MDC/ASP

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



V° B° CONTROL



ORD. N°.: 526

ANT.: Ley 20.285

MAT.: Envía decretos que indica

RENAICO, Diciembre 18 de 2015

**DE : DIRECTOR DAEM. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SR. MARIO ORELLANA CATALDO**

**A : ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
SR. GASTON TRINCADO JIMENEZ**

Cumplo con remitir a Ud. Los siguientes decretos alcaldicios y decretos exentos correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2015.

Decretos alcaldicios: 556; 557; 558; 559; 560; 574; 575; 577; 584; 594; 595

Decretos alcaldicios septiembre: 604; 605; 610

Decretos alcaldicios octubre: 625; 626; 635; 636; 638; 639; 640; 641; 642; 644; 645; 646; 648; 656; 657

Decretos alcaldicios noviembre: 669; 670; 672; 675; 676; 677; 679

Decretos Exentos: 2118; 2331; 2335; 2342; 2349; 2491; 2494; 2545

Sin otro particular saluda atentamente


MARIO ORELLANA CATALDO
DIRECTOR
DAEM. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

MOC/scs

DISTRIBUCION _____ :

- La indicada
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.